

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-441
SALTA, 01 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.585/2017 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura TALLER II: INDUSTRIAS FORESTALES para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán - con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que concluidas las etapas de valoración de antecedentes y prueba de oposición se elevan dos dictámenes: a fs. 195/203, la comisión asesora (M.Sc. Adriana Ortín Vujovich e Ing. Javier Tolaba) estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Virginia Rosa y 2) Elena Judith Condorí; y a fs. 204/213, la comisión asesora (Lic. Mirta Terán) establece el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Elena Judith Condorí y 2) Ing. María Virginia Rosa.

Que las impugnaciones presentadas por las postulantes, Ing. Elena J. Condorí (fs. 214/219) e Ing. Virginia V. Rosa (fs. 220/221) - han sido tratadas y resueltas por Res. CDNAT-2022-472.

Que obran las notificaciones formales han sido realizadas en tiempo y forma por esta Facultad y se encuentran firmes y consentidas, y dado el tiempo transcurrido es necesario continuar con el trámite.

Que si bien, la Ing. Rosa manifestó (02/03/23) su imposibilidad de aceptar la designación del cargo, finalmente aceptó según consta a fs. 273 (28/07/23), presentación que cuenta con formal conocimiento de la Dirección de la Sede Regional Orán.

Que por razones académicas el suscripto resuelve dar curso al aspecto restante de lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 20 de septiembre de 2022, que dice:
" * Designar a Ing. María Virginia Rosa en el presente cargo. "

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

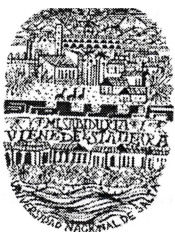
ARTÍCULO 1º.- Designese a la **ING. MARIA VIRGINIA ROSA** - DNI N° 23.079.822 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura TALLER II: INDUSTRIAS FORESTALES para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a Ing. Rosa que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Orán, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por la Ing. Romina Pardo. El cargo forma parte de la planta de personal de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-441

EXPEDIENTE N° 10.585/2017 C. 1 Y 2.

1.

Sitio de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a Ing. Rosa que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 y CS – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante la Sede Regional Orán.

ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las carreras de Sede Regional Orán, **actuarán bajo la supervisión y control de las autoridades de la Sede Regional Orán.**

ARTÍCULO 7°.- Recuérdese la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a: Ing. Rosa, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido **siga a Sede Regional Orán para la posesión de funciones de la docente designada.**

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales